



A 12 DÍAS

Lo ocurrido la semana pasada confirma lo que hemos planteado antes: solo con la unidad y participación más firme de todas las personas integrantes del SUTIN, más allá de nuestras naturales diferencias, será posible un resultado positivo en la revisión contractual y el fortalecimiento del ININ. Los hechos y las leyes demuestran que tenemos la razón, pero no es suficiente. Hay que tener, además, la fuerza y usarla con organización en el momento adecuado. A 12 días de la huelga, es hora de tensar las fuerzas.

El pasado martes 12 de mayo se realizó en la sede del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos en la ciudad de México la audiencia conciliatoria de la revisión integral del CCT ININ SUTIN.

Comparecieron por el ININ los directores General y de Administración, los gerentes de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos, así como la apoderada legal. Por el SUTIN comparecieron los secretarios General, de Trabajo y otros integrantes del CEN y de la CNVF, así como integrantes de la Comisión Revisora y del cuerpo de asesoría jurídica

del SUTIN. La sesión fue presidida por la Jueza Carla Jiménez Juárez y participó la funcionaria Conciliadora del CFCRL. Se contó con la presencia de funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Director de Recursos Humanos de SENER.

Previamente a la audiencia, en reunión privada el Instituto informó solamente que el costo total de las 180 plazas vacantes rondaba los 122 millones de pesos. Se mencionó que el Subsecretario de Electricidad de SENER –quien encabeza el Consejo Directivo del ININ– señaló en éste que el ININ no debería estar encauzado solamente a la producción de radioisótopos, sino que se deberían fortalecer otras áreas que permitieran tener ingresos y fortalecer las áreas de investigación.

La representación sindical planteó que esto cambia radicalmente las propuestas de contratación pues éstas partían del interés de la institución en regularizar la actual contratación ilegal. Se manifestó que ante la nueva información la propuesta de cubrir plazas se modifica sustancialmente, lo que nos permitiría contratar en otras áreas para el fortalecimiento integral del ININ, pues no se restringirían a contratar en las áreas de producción que hasta el momento han sido del interés de la administración.

Planteado esto se pasó a la audiencia pública en la que la jueza pidió que se informara sobre los avances de la revisión. Esta representación señaló que no hay ningún avance más allá de la aceptación de dos modificaciones a cláusulas del contrato: la vigencia del mismo, cuyo único cambio son las fechas de vigencia, y la que nos permitirá redistribuir las becas dependiendo de la demanda por nivel escolar, sin alterar el monto total asignado.

¿Cómo se decide en la revisión contractual?

De acuerdo con el Artículo 3: Convocar a asamblea general plebiscitaria, con diez días de anticipación a la consulta, con el único punto de la consulta, para la aprobación mediante voto personal, libre, directo y secreto del convenio de revisión del contrato colectivo de trabajo, lo anterior con estricto apego a los estatutos del SUTIN.

*Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización*

Se aclaró que no hay ningún avance en los puntos importantes del pliego petitorio ni en lo que respecta a las violaciones al contrato colectivo, ni en el tema salarial, pues no hay propuesta alguna de incremento ni para la retabulación propuesta por el sindicato para los niveles 1 al 16. Se mencionó que tampoco hay propuesta para la evaluación y promoción del personal, para el pago de la prima vacacional ni ante la exigencia del cumplimiento del contrato en las mismas condiciones para todo el personal o en cuanto a la distribución de la productividad para los representantes sindicales.

Se preguntó a los funcionarios de SHCP si hay alguna limitación para que los trabajadores del ININ reciban prestaciones a lo que respondieron que no existe ninguna pues sería una medida excluyente para los trabajadores. El ININ pidió que se aclarara que esto tendría que ser otorgado en el marco de la capacidad presupuestal del instituto. Se preguntó a los funcionarios de Hacienda si el Instituto había iniciado algún trámite relacionado con la contratación de personal y si cuenta con el presupuesto para otorgar lo solicitado, a lo que contestaron que esas preguntas tendrían que formularse a la Secretaría de Energía. Señalaron que habría que esperar la emisión del documento sobre las remuneraciones de los servidores públicos. El ININ agregó que no puede hacer una propuesta económica sin contar con la definición de las políticas salariales del Gobierno Federal.

Se preguntó a la Secretaría de Energía si el ININ había realizado alguna promoción para la contratación de personal y respondieron que en este momento no hay una solicitud concreta para ser llevada ante las autoridades hacendarias.

Finalmente, a pregunta al ININ sobre si tenía alguna propuesta en salario y prestaciones, su respuesta fue que por el momento no. Se programó la siguiente reunión con el Tribunal para mañana 19 de mayo.

Dos días después, la audiencia con el CFCRL en

línea no modificó en nada el panorama mencionado.

El miércoles se dio a la asamblea la información disponible y el acuerdo de los asambleístas fue mantener sin cambio la fecha del emplazamiento, además de aprobar las acciones incluidas en el plan de acción, que incluyen la publicación de un desplegado, mítines en la *Mañanera* y en la SHCP, la audiencia en el Tribunal, difusión a los medios, el simulacro general de huelga con el cierre simbólico de las instalaciones del Instituto y mitin en la carretera México-Toluca.

Como parte del análisis se hicieron reflexiones en la asamblea sobre la situación nacional, la política laboral y la relación del gobierno con el sindicalismo, así como acerca de la importancia de la participación de las bases de los sindicatos en la lucha por mejores condiciones de vida y de trabajo. Algunas intervenciones insistieron en que el resultado de las luchas no depende solamente de las representaciones sindicales sino de la participación colectiva, como muestran los ejemplos de luchas recientes en algunas universidades y en la empresa Tornel.

Algo que confirma parte de lo señalado en la asamblea ocurre en Sonora. Ante la orden de un juez de archivar el emplazamiento a huelga del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, la asamblea del sindicato, lejos de dejarse intimidar, estalló la huelga el jueves pasado demostrando que una ilegalidad de un juez no puede estar encima de la decisión de lucha de los trabajadores. El viernes, las calles del país fueron escenario de la lucha del magisterio mostrando además de similar voluntad de lucha, la fuerza de su organización.

Desde las secretarías

Se realizó la transferencia de lo establecido en la cláusula 102 *Becas* de marzo abril, a quienes cumplieron con el requisito de asistencias sindicales. *Secretaría de Finanzas*.

sutin.nucleares@gmail.com
<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional